



Municipalidad de Crespo

2023

Nota

Número:

Referencia: Ordenanza N° 63/2023 autorizando por vía de excepción

A: Melisa Derfler (ALT#SGDH), Bettina Hofer (SDPOP#SSP), Claudia Noemi Gartner (SA), Jacqueline Noelia Gotte (SA), Marta Noemi Karst (OC#SEHP), Jose Hernan Hernandez (OH#SEHP), Silvina Elvira Muller (AAFT#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

La Ordenanza N° 63/2023 sancionada por el Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ordenanza fue aprobada por el Concejo Deliberante, según consta en el Acta N° 82 de la Sesión Ordinaria, celebrada el 07 de Julio de 2023.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1°.- Promulgase la Ordenanza N° 63/2023, autorizando por vía de excepción a la Sra. Mariela Verónica Derfler, el Permiso de Uso de un taller mecánico, ubicado en Avda. Independencia N° 841.

Art.2°.- Pásese copia del presente Decreto a la Subdirección de Planeamiento y Obras Privadas, a Catastro, a Habilitaciones, al Concejo Deliberante, y a la Administración Fiscal y Tributaria, a sus efectos.

Art.3°.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Servicios Públicos.

Art.4°.-Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.